Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	**Versión: 08**	**Fecha: 2024-09-26**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primera vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)		X
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT		X
		Contrato / Convenio / Otros		X
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)		X
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro	X	
		Factura		X
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)	X	
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)		X
		Declaración Juramentada (Personal Natural)	X	
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO-56 (Únicamente persona natural)	X	
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión **Código: ANSV-CON-FO-35**, cuando se trate del último pago		X
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)	X	
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X

Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 08	Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)		X
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor: ALONSO ENRIQUE MOJICA QUINTERO	Cargo del Supervisor del Contrato: Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 Dependencia: Grupo Servicios Administrativos
Firma del Supervisor	ALONSO E MOJICA Q. Firmado digitalmente por ALONSO E MOJICA Q.

Nombre del supervisor: JULIETH ANDREA CAPERA GONZALEZ	Cargo del Supervisor del Contrato: Profesional Especializado código 2028 Grado 16 Dependencia: Grupo de Gestión del Talento Humano.
Firma del Supervisor Firmado digitalmente por Julieth Andrea Capera Gonzalez Fecha: 2026.06.12 10:39:12 -05'00'	

Nombre ó razón social:	YONNY ESTIVEN BARÓN MARTÍNEZ

NIT o CC:	C.C No. 80.932.178 de Bogotá D.C
Dependencia:	Grupo Servicios Administrativos

Bogotá, Junio 12 de 2026

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
NIT No. 900.852.998-5)

DEBE A:

YONNY ESTIVEN BARÓN MARTÍNEZ
C.C No. 80.932.178 de Bogotá D.C

EL VALOR DE:

TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS
($ 3.365.000) M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

Honorarios correspondientes al contrato No. ANSV-008 de 2026 “APOYAR EL MANEJO FÍSICO, CONTROL Y MOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INVENTARIABLES Y CONSUMIBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.”

POR EL PERIODO COMPRENDIDO:

Entre el 1 al 31 de mayo de 2026

Atentamente,

Yonny Estiven Baron Martinez

Firmado digitalmente por Yonny Estiven Baron Martinez

YONNY ESTIVEN BARÓN MARTÍNEZ
C.C No. 80.932.178 de Bogotá D.C

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80932178		BARON MARTINEZ YONNY ESTIVEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr 78 a 6 b 28 bloque 9 apt 404	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	375654942	9505616534	I	2026/06/19	2026/06/09	BANCO AV VILLAS	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	80932178	BARON YONNY	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80932178		BARON MARTINEZ YONNY ESTIVEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr 78 a 6 b 28 bloque 9 apt 404	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	375654942	9505616534	I	2026/06/19	2026/06/09	BANCO AV VILLAS	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

DECLARACION JURAMENTADA.

Yo, **YONNY ESTIVEN BARON MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No**. 80.932.178** de **BOGOTÁ D.C** declaro bajo la gravedad de juramento que para el pago de los honorarios correspondientes al contrato que tengo suscrito**,** he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios, en la cuantía establecida en la legislación vigente, por lo cual el valor a deducir de la base de retención por concepto de pago de Seguridad Social (SS) corresponderá al Ingreso Base de Cotización (IBC) de los ingresos percibidos por el pago de este periodo

Contrato No.:	No. ANSV-008 de 2026
Valor cobrado:	*$ 3.365.000*
Período que cubre esta certificación:	*1 al 31 de mayo de 2026*
No. (s) de planilla (s) y fecha de pago de aportes:	*No. 9502616534 – Fecha de pago 10 de junio de 2026*
Empresa (SOI, MI PLANILLA, etc.):	Aportes en Línea
Valor total pagado (sin intereses)	*$ 508.300*

Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

CONCEPTO	SI	NO	CUAL
Declarante de renta		X	
Es Responsable del impuesto a las ventas		X	
Pertenece al Régimen De Tributación SIMPLE.		X	
Tiene calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones (ADJUNTAR RESOLUCION)		X	
Realiza Aportes cuenta AFC (En caso de aplicar, adjuntar soporte de consignación realizada y certificación de la entidad financiera).		X	
Realiza aportes VOLUNTARIOS A PENSION (En caso de aplicar, adjuntar soporte de consignación realizada y certificación de la entidad.		X	
Presenta certificación de pago intereses en préstamos, para adquisición de vivienda limite 100 UVT (Anexar Certificación año inmediatamente anterior, valor anual, numero de meses)		X	
Presenta certificación de pago a MEDICINA PREPAGADA y/o planes adicionales de salud (Anexar certificación año inmediatamente anterior, titular, beneficiario, valor y meses,)		X	
Tiene personas a cargo para el beneficio tributario de deducción en Rete Fuente por dependientes del 10% de los Ingresos brutos sin exceder 32 UVT. (Adjuntar soportes según la dependencia ver estatuto tributario Art.387)		X	

CONCEPTO	SI	NO	CUAL
Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos.		X	

En caso de realizar alguna modificación o novedad a la información suministrada anteriormente me comprometo a informar a la entidad por medio de actualización a este documento.

Para todos los efectos de lo anterior, adjunto los certificados correspondientes y de manera libre y espontanea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que estos descuentos **SI ( ) NO** (**X**) serán tomados en cuenta como descuento en la base de retención en la fuente en contratos suscritos con otras instituciones. Y por tanto en caso de ser afirmativa la respuesta, las deducciones no serán tomadas en cuenta para la disminución de la base de retención en la fuente del AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL atendiendo el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, los datos de carácter personal que se obtengan con la presente autorización serán recopilados en una base de datos que estará bajo la administración y responsabilidad del AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su protección. Con la firma del presente documento, el titular de la información autoriza el tratamiento de sus datos personales para la finalidad mencionada, incluyendo los datos de carácter sensibles, y en consecuencia reconoce que los datos suministrados son ciertos y actuales.

La presente Declaración Juramentada se firma en la ciudad de Bogotá, el día 12 del mes junio de 2026.

FIRMA:

Yonny Estiven Baron Martinez

Firmado digitalmente por Yonny Estiven Baron Martinez

YONNY ESTIVEN BARON MARTINEZ_____
NOMBRE COMPLETO:
C.C No. 80.932.178 de Bogotá D.C

FECHA INFORME: 12 de junio de 2026

Con fundamento en lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 (para el régimen público), se procede a rendir el informe de supervisión del **Contrato No. ANSV-008-2026.**

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista **YONNY ESTIVEN BARON MARTINEZ** de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	**ANSV-008-2026**
OBJETO	APOYAR EL MANEJO FÍSICO, CONTROL Y MOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INVENTARIABLES Y CONSUMIBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
CONTRATISTA	**YONNY ESTIVEN BARON MARTINEZ**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	JULIETH ANDREA CAPERA GONZALEZ desde el 01 de mayo de 2026 y hasta el 11 de mayo de 2026. *ALONSO ENRIQUE MOJICA QUINTERO de 12 mayo a 30 de mayo de 2026*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintiocho (28) de enero de 2026
FECHA DE INICIO	Dos (02) de febrero de 2026
PRÓRROGA No. 1	Otrosí N. 1. MODIFICA CLAUSULA TERCERA Y CUARTA DEL CONTRATO, extendiendo el plazo del contrato hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	Veinticuatro (24) de diciembre de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de diciembre de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 36.902.833) M/CTE

ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 36.902.833) M/CTE
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	Otrosí N. 1. MODIFICA CLAUSULA TERCERA Y CUARTA DEL CONTRATO, extendiendo el plazo del contrato hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.
FORMA DE PAGO	a) Un (1) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio. b) Nueve (9) pagos iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.365.000) M/CTE, incluido todos los impuestos a que haya lugar. c) Un (1) pago proporcional de los servicios prestados correspondiente al periodo del 1 al 15 de diciembre de 2026. d) Un (1) pago proporcional de los servicios prestados correspondiente al periodo del 16 al 30 de diciembre de 2026.
No. INFORME	4 de 12
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 al 31 de mayo del 2026

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:2026
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

FUNCIONAMIENTO __X___	INVERSIÓN _____

- PROYECTO DE INVERSIÓN:

Nombre del Proyecto de inversión: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 36.902.833
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 36.902.833
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 13.347.833
Valor ejecutado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 9.982.833
Valor del Presente Pago	$ 3.365.000
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$ 23.555.000
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	% 36.17

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Apoyar los inventarios e inspecciones físicas de los bienes devolutivos y consumibles de la Entidad, garantizando la adecuada identificación, verificación, trazabilidad y soporte documental de los bienes, conforme a los lineamientos internos y a las buenas prácticas de gestión documental**.**	Para el periodo no se requirió el apoyo del contratista para ejecutar esta actividad	N/A			X

2	Apoyar la gestión de las solicitudes de pedidos de elementos consumibles y la distribución de los mismos en cada dependencia de la ANSV, de conformidad con los procedimientos establecidos.	El contratista apoyo con las solicitudes de consumibles de las diferentes áreas.	OBLIGACIÓN 2	X		
3	Apoyar el reporte y seguimiento de los conceptos técnicos relacionados con traslados, reintegros y movimientos de bienes muebles de la Entidad, incluyendo su registro oportuno en la herramienta tecnológica dispuesta y la organización de los soportes documentales que respalden dichas actuaciones.	El contratista apoyo en el reporte y seguimiento de los conceptos técnicos requeridos.	OBLIGACIÓN 3	X		
4	Apoyar las actividades logísticas de ingresos y egresos de bienes dentro y fuera de la Entidad.	Para el periodo no se requirió el apoyo del contratista para ejecutar esta actividad.	N/A			X
5	Apoyar la organización física y documental de los bienes dentro del almacén, asegurando la correspondencia entre	Apoye con los registros en el sistema de los comprobantes de reintegros y de traslados	OBLIGACIÓN 5	X		

	el inventario físico y los registros en los sistemas de información.					
6	Apoyar el registro, actualización y control de los movimientos de bienes en la herramienta tecnológica institucional, garantizando la integridad, consistencia y conservación de la información y de los documentos soporte, en concordancia con los procedimientos archivísticos de la Entidad.	El contratista apoyo con el préstamo provisional de equipos tecnológicos requeridos por las áreas.	OBLIGACIÓN 6	X		
7	Apoyar los trámites administrativos de baja de bienes de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos internos.	Para el periodo no se requirió el apoyo del contratista para ejecutar esta actividad.	N/A			X
8	Apoyar la atención de planes de mejoramiento, requerimientos y solicitudes formuladas por los entes de control internos y externos, particularmente en lo relacionado con inventarios, almacén y soportes documentales, garantizando oportunidad, orden y trazabilidad de la información.	Para el periodo no se requirió el apoyo del contratista para ejecutar esta actividad.	N/A			X
9	Cargar los informes periódicos y los demás documentos contractuales en el SECOP II	Documentos contractuales cargados en el SECOP II	OBLIGACIÓN 9	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Indicar, si hay lugar a ello y de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y análisis de estas, las recomendaciones y observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones del contratista, del desempeño del contratista.

Se recomienda continuar la ejecución según las indicaciones del supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _**X**__ No ____ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Mayo 2026 – Planilla N. 9505616534

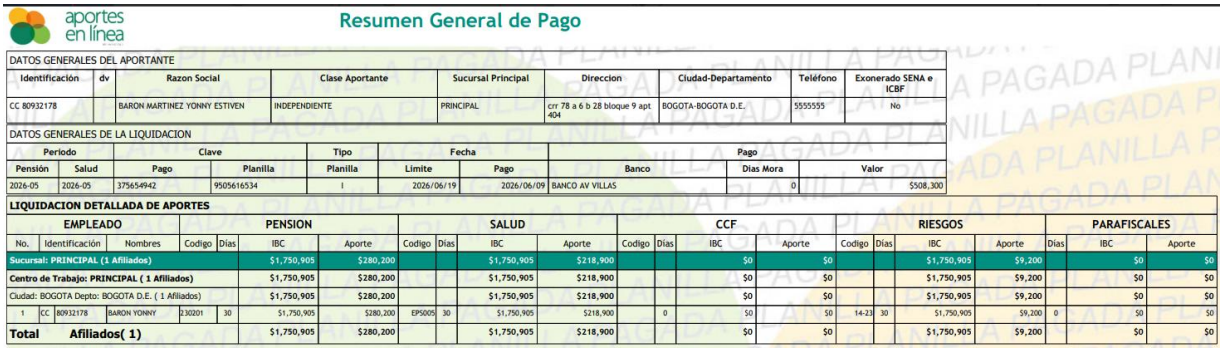

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80932178		BARON MARTINEZ YONNY ESTIVEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	crr 78 a 6 b 28 bloque 9 apt 404	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	375654942	9505616534	I	2026/06/19	2026/06/09	BANCO AV VILLAS	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 80932178	BARON YONNY	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No_**_X**___ hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

El Supervisor ALONSO ENRIQUE MOJICA QUINTERO, acredita que el contrato ANSV-008-2026 se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que EL CONTRATISTA dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta.

La Supervisora JULIETH ANDREA CAPERA GONZALEZ en el periodo del 01 de mayo hasta el 11 de mayo de 2026, acredita que el contrato ANSV-008-2026 se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que EL CONTRATISTA dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta.

Así mismo, en calidad de supervisores del **contrato ANSV-008-2026**, se deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Seguridad Social.

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

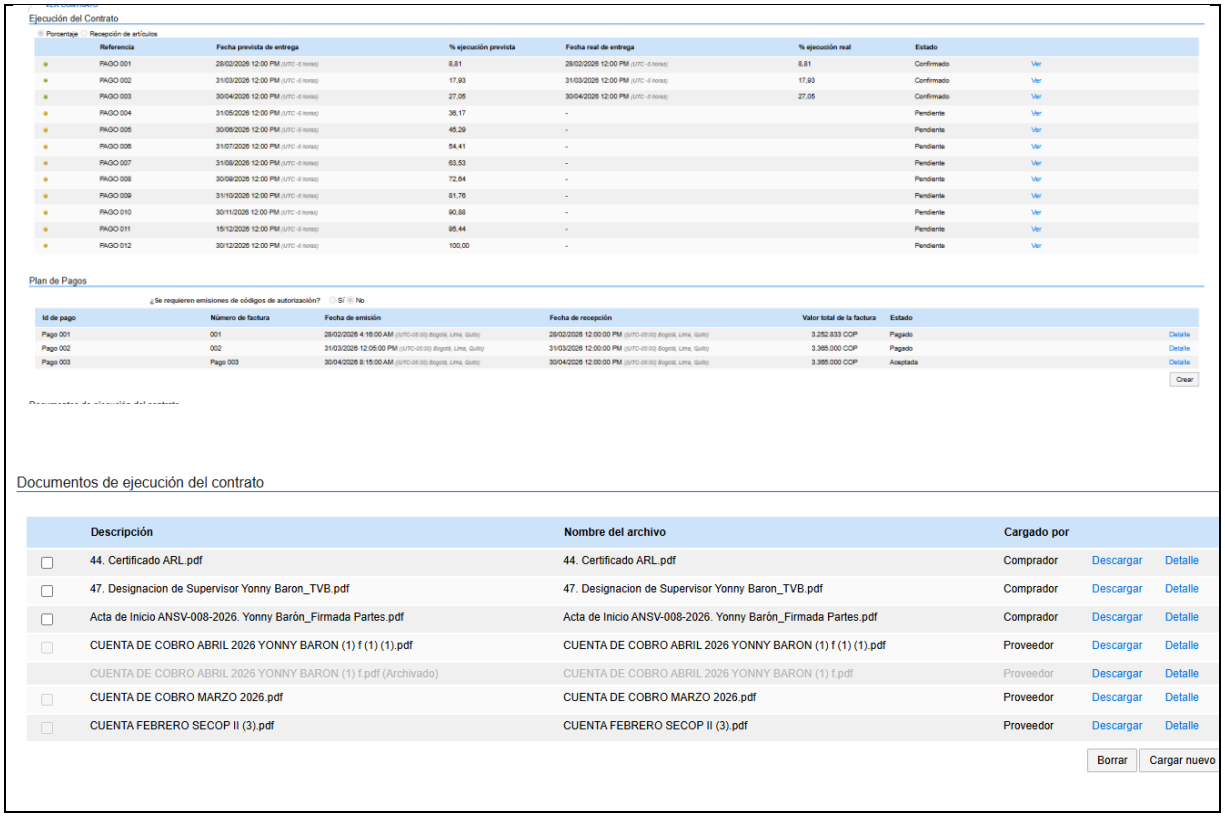

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
PAGO 001	28/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	8,81	28/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	8,81	Confirmado	Ver
PAGO 002	31/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	17,93	31/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	17,93	Confirmado	Ver
PAGO 003	30/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	27,05	30/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	27,05	Confirmado	Ver
PAGO 004	31/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	36,17	-		Pendiente	Ver
PAGO 005	30/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	45,29	-		Pendiente	Ver
PAGO 006	31/07/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	54,41	-		Pendiente	Ver
PAGO 007	31/08/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	63,53	-		Pendiente	Ver
PAGO 008	30/09/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	72,64	-		Pendiente	Ver
PAGO 009	31/10/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	81,76	-		Pendiente	Ver
PAGO 010	30/11/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	90,88	-		Pendiente	Ver
PAGO 011	15/12/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	95,44	-		Pendiente	Ver
PAGO 012	30/12/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	-		Pendiente	Ver

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	28/02/2026 4:16:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.252.833 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	31/03/2026 12:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.365.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	Pago 003	30/04/2026 8:15:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.365.000 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	44. Certificado ARL.pdf	44. Certificado ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	47. Designacion de Supervisor Yonny Baron_TVB.pdf	47. Designacion de Supervisor Yonny Baron_TVB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Acta de Inicio ANSV-008-2026. Yonny Barón_Firmada Partes.pdf	Acta de Inicio ANSV-008-2026. Yonny Barón_Firmada Partes.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO ABRIL 2026 YONNY BARON (1) f (1) (1).pdf	CUENTA DE COBRO ABRIL 2026 YONNY BARON (1) f (1) (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	CUENTA DE COBRO ABRIL 2026 YONNY BARON (1) f.pdf (Archivado)	CUENTA DE COBRO ABRIL 2026 YONNY BARON (1) f.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO MARZO 2026.pdf	CUENTA DE COBRO MARZO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA FEBRERO SECOP II (3).pdf	CUENTA FEBRERO SECOP II (3).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.365.000) M/CTE.**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL
NOMBRE SUPERVISOR: JULIETH ANDREA CAPERA GONZALEZ
CARGO SUPERVISOR Profesional Especializado Código 2028 Grado 16
a partir del 01 de MAYO hasta el 11 de mayo del 2026

FIRMA: _____ Firmado digitalmente por Julieth Capera Gonzalez

DEPENDENCIA :GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: ALONSO ENRIQUE MOJICA QUINTERO
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Profesional especializado Código 2028 Grado 27. A partir del 12 de mayo hasta el 31 de mayo de 2026

FIRMA: ALONSO E MOJICA Q. Firmado digitalmente por ALONSO E MOJICA Q.

DEPENDENCIA
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN : NO APLICA

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Fecha: *Año 2026 mes junio día 12*

1. Datos generales del contrato

Nombre Contratista / Entidad:	*YONNY ESTIVEN BARON MARTINEZ.*	Contrato / Convenio No:	*ANSV-008 de 2026*	
Número de cédula del contratista o Nit	*80.932.178*			
Dirección:	Carrera 78 b # 7 a 79 apto 206	Informe No. *04*	De: 12	Mes: 1 a 31 de mayo de 2026
Correo electrónico:	yonny.baron@ansv.gov.co	Tipo de Informe:	Avance X	Final
Nombre del Supervisor y/o Interventor cuando aplique	Alonso Enrique Mojica Quintero Julieth Andrea Capera González	Cargo: Cargo:	Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 Profesional Especializado código 2028 Grado 16	
Pago 4 de 12_				
Valor a Pagar: **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.365.000) M/CTE.**				

2. Objeto del Contrato o Convenio

APOYAR EL MANEJO FÍSICO, CONTROL Y MOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INVENTARIABLES Y CONSUMIBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1. Apoyar los inventarios e inspecciones físicas de los bienes devolutivos y consumibles de la Entidad, garantizando la adecuada identificación, verificación, trazabilidad y soporte documental de los bienes, conforme a los lineamientos internos y a las buenas prácticas de gestión documental.	• No aplica para este periodo	N/A
2. Apoyar la gestión de las solicitudes de pedidos de elementos consumibles y la distribución de los mismos en cada dependencia de la ANSV, de conformidad con los procedimientos establecidos.	• apoye con las solicitudes de consumibles de las diferentes áreas.	OBLIGACIÓN 2
3. Apoyar el reporte y seguimiento de los conceptos técnicos relacionados con traslados, reintegros y movimientos de bienes muebles de la Entidad, incluyendo su registro oportuno en la herramienta tecnológica dispuesta y la organización de los soportes documentales que respalden dichas actuaciones.	• apoye en el reporte y seguimiento de los conceptos técnicos requeridos.	OBLIGACIÓN 3
4. Apoyar las actividades logísticas de ingresos y egresos de bienes dentro y fuera de la Entidad.	• No aplica para este periodo	N/A

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
5. Apoyar la organización física y documental de los bienes dentro del almacén, asegurando la correspondencia entre el inventario físico y los registros en los sistemas de información.	• Apoye con los registros en el sistema de los comprobantes de reintegros y de traslados	OBLIGACIÓN 5
6. Apoyar el registro, actualización y control de los movimientos de bienes en la herramienta tecnológica institucional, garantizando la integridad, consistencia y conservación de la información y de los documentos soporte, en concordancia con los procedimientos archivísticos de la Entidad.	• Apoye en el préstamo provisional de equipos tecnológicos requeridos por las áreas.	OBLIGACIÓN 6
7. Apoyar los trámites administrativos de baja de bienes de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos internos.	No aplica	N/A
8. Apoyar la atención de planes de mejoramiento, requerimientos y solicitudes formuladas por los entes de control internos y externos, particularmente en lo relacionado con inventarios, almacén y soportes documentales,	No aplica	N/A

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
garantizando oportunidad, orden y trazabilidad de la información.		
9. Cargar los informes periódicos y los demás documentos contractuales en el SECOP II	• Documentos contractuales cargados en el SECOP II	OBLIGACIÓN 9

YONNY ESTIVEN BARON MARTINEZ

NOMBRE DEL CONTRATISTA

Yonny Estiven Baron Martinez

Firmado digitalmente por Yonny Estiven Baron Martinez

FIRMA DEL CONTRATISTA

80.932.178 DE BOGOTA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que respalden el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberán ser entregadas en formato digital (disco compacto, USB u otro medio de almacenamiento), o en formato físico, según corresponda. Sin embargo, es importante que este proceso sea real.

En aquellos casos en los que los contratistas estén obligados a entregar productos específicos, o cuando las evidencias del cumplimiento de sus actividades se encuentren en planos, fotografías, informes, o cualquier otro tipo de documento generado como parte de actividades de campo o trabajos en sitio, será necesario que todas estas evidencias se entreguen exclusivamente en formato digital. Esto incluye el uso de discos compactos o cualquier otro medio digital adecuado para la recopilación y almacenamiento de dichos materiales.

PARA: **JULIETH ANDREA CAPERA GONZALEZ**
Profesional Especializado código 2028 Grado 16
Grupo de Gestión del Talento Humano

DE: **MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ**
Asesor Código 1020 - Grado 16 de la Dirección General,
con funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Contractual

ASUNTO: Comunicación Designación Supervisión Contrato ANSV-008-2026

MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN: Vacaciones _x__ Renuncia _____ N/A _____
Incapacidad _____ Otro _____

FECHA: 16 de abril del 2026

Considerando que su perfil y competencias lo acreditan como el servidor público idóneo, para ejercer supervisión y de acuerdo con la solicitud presentada por el Secretario General mediante el memorando No**. 20266100017653** del 16 de abril de 2026, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor temporal debido a la situación administrativa del Profesional Especializado código 2028 Grado 22 - Grupo de Servicios Administrativos – Alonso Enrique Mojica Quintero. Una vez superada la situación, este retomará la supervisión automáticamente. De forma, que supervisará los siguientes contratos **a partir del 20 de abril hasta el 11 de mayo del 2026**:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
ANSV-008-2026	YONNY ESTIVEN BARÓN MARTÍNEZ	APOYAR EL MANEJO FÍSICO, CONTROL Y MOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INVENTARIABLES Y CONSUMIBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	El valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 36.902.833) incluido todos los impuestos a que haya lugar, valor el cual se encuentra	El contrato se ejecutará en un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 24 DE DICIEMBRE DE 2026.

			amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2826 del 13 de enero de 2026.	
Link publicación del contrato en SECOP II	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9860849&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Enlace del expediente contractual para el cargue de la ejecución por parte del supervisor[1]	EJECUCION			

Para dicha labor de supervisión y para la correcta y oportuna ejecución del servicio contratado o convenio, se deberá tener en cuenta la siguiente información (si aplica):En su actuación como supervisor/a está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y de las actividades definidas en el contrato/convenio, esto de conformidad con lo establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV. Así mismo, según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, el/la supervisor/a responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Las obligaciones del supervisor/a se hacen efectivas a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando los mismos sean necesarios, en donde conste:

- Aprobación del cronograma de actividades, si hay lugar a ello.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes.
- El cumplimiento del objeto contractual suscrito por las partes.
- El seguimiento y control a través de actas suscritas por las partes.
- Actas de inicio, seguimiento, suspensión, entrega del objeto contratado, pólizas, terminación y liquidación de los contratos/convenios.

[1] Incluye los informes de supervisión y actividades, según corresponda, así como las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales, actas, informes y todos los documentos que respalden el adecuado seguimiento del contrato.

- Ejecución presupuestal.
- Relación de pagos y saldos.
- Demás aspectos que considere relevantes.

CONSIDERACIONES PARA LA SUPERVISIÓN:

1. Para un adecuado ejercicio de la supervisión se requiere que quien ha sido designado conozca, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, matriz de riesgos y anexos técnicos, pliegos de condiciones o términos de referencia, adendas o modificaciones, respuestas a observaciones, propuesta del contratista, Equipo de trabajo ofrecido y en general todos los documentos precontractuales del respectivo contrato o convenio.

2. Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato/convenio y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato/convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor/a, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, mantener actualizada y vigentes las garantías del contrato/convenio y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato/convenio o las demás necesarias para la contra ejecución del mismo.

3. Una vez finalice el contrato/convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual, solicitar al Grupo de Gestión Financiera la certificación de pagos y saldos y remitir todos los documentos antes citados a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual de manera oportuna para su respectiva revisión, trámite y elaboración del acta de liquidación, cuando haya lugar a ella; con el fin de dar cumplimiento al procedimiento previsto.

4. El/la supervisor(a) del contrato o convenio tiene la obligación de velar por que todos los documentos generados durante la ejecución del contrato sean cargados en el SECOP II, o en la plataforma que Colombia Compra Eficiente designe, dentro de los plazos establecidos por la Ley (3 días hábiles) y en el enlace del expediente contractual remitido en la presente designación, todos los documentos en formato digital PFD debidamente firmados, como evidencia de la gestión y control de la ejecución del contrato/convenio.

5. El supervisor/a Deberá: mantener un estricto control y vigilancia sobre la ejecución del objeto contractual y de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Estatuto Anticorrupción, en concordancia con lo previsto en el Manual Unificado de Contratación

6. El supervisor/a del contrato/convenio deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes, para el correcto ingreso de bienes al almacén, si es aplica a la contratación.

Así mismo, deberá entregar con las respectivas facturas, el informe del supervisor y los soportes que acreditan el cumplimiento de la actividad durante la ejecución del contrato/convenio.
En caso de ausencia temporal o definitiva del supervisor del contrato o en caso de cambio de supervisión por solicitud de jefe de área u Ordenadora del Gasto, éste deberá hacer entrega a quien lo reemplace, de un acta que incluya un informe resumen del estado del contrato y las actividades pendientes, así como del porcentaje de ejecución de este, en concordancia con lo previsto en el Manual Unificado de Contratación

NOTA: Dentro de las obligaciones principales del supervisor está la de solicitar al contratista la ampliación de la cobertura de la ARL y ampliación de las garantías. La cuales deben tener la cobertura estipulada en el contrato, esto es, el plazo de ejecución y los meses adicionales que correspondan dependiendo de cada garantía, contados a partir del inicio del contrato.
Finalmente, y en cumplimiento del deber de advertencia, se encuentra pertinente señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, y conforme con lo establecido en el artículo 70 de la ley 1952 de 2019 y la sentencia de la Corte Constitucional C-037 de 2003
Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Gestión Contractual se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ
Digitally signed by MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ

MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ
Asesor Código 1020 - Grado 16 de la Dirección General,
con funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Contractual
Proyectó: Valentina Hernández Díaz – Contratista – Grupo de Gestión Contractual
Valentina Hernández Díaz
Digitally signed by Valentina Hernández Díaz
Copia: Alonso Enrique Mojica Quintero – alonso.quintero@ansv.gov.co

Agencia Nacional de Seguridad Vial

MEMORANDO
20266100017653

Bogotá D.C., 2026-04-16

DE: **DARIO RINCON JARAMILLO**
Secretario General (E)

PARA: **MARIANTONIA TABARES PULGARIN**
Directora General

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISIÓN POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Cordial saludo,

Amablemente solicitamos por favor de su gestión para adelantar el proceso de cambio de supervisión teniendo en cuenta la situación administrativa del periodo de vacaciones del servidor público Alonso Enrique Mojica Quintero a partir del 20 de abril de 2026 hasta el 11 de mayo de 2026 de la siguiente forma:

Supervisor Actual	**Nuevo Supervisor**
Profesional Especializado código 2028 Grado 22 - Grupo de Servicios Administrativos Alonso Enrique Mojica Quintero	Profesional Especializado código 2028 Grado 16 - Grupo de Gestión del Talento Humano. Julieth Andrea Capera Gonzalez

Contrato No	**Contratista**	**Objeto**	**Valor**	**Plazo**
ANSV-008-2026	YONNY ESTIVEN BARÓN MARTÍNEZ	APOYAR EL MANEJO FÍSICO, CONTROL Y MOVILIZACIÓN DE LOS BIENES INVENTARIABLES Y CONSUMIBLES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 36.902.833) incluido todos los impuestos a que haya lugar.	Hasta el 24 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio del contrato.

Agradezco su atención y quedo atento a los comentarios que haya a lugar.

Atentamente,

Darío Rincón J.

Firmado digitalmente por Darío Rincón J.

DARIO RINCÓN JARAMILLO
Secretario General (E)

Proyectó: Julieth Andrea Capera Gonzalez - Profesional Especializado. Grupo de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente por Julieth Capera Gonzalez
Fecha: 2026.04.16 14:58:06 -05'00'


EVALUACIÓN DINAMICA DEL RIESGO
Buscar herramientas, ayuda y mucho más (A
hivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo
Comentarios
ACBM
Agencia Nacional de Seguridad Vial
PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE PROCESOS
FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA
Código: ANSV-GIP-FO-06
Versión: 03
Fecha: 30/04/2025
ema: Capacitación PESV: Evaluación Dinámica Del Riesgo.
Fecha: Miércoles, 10 de junio de 2026.
Hora: 08:00 a.m. a 10:00 a.m.
lombre del responsable: Freddy Jiménez Chaparro
Dependencia o proceso responsable: Dirección de Comportamiento
Lugar: virtual (Microsoft Teams).
N
Nombres y apellidos
Documento de identidad
Entidad / Dependencia
Planta / Contratista / Externo
Cargo
Correo electrónico
Teléfono y Ext / Celular
Firma
74
YONNY ESTIVEN BARON MARTINEZ
CC
80932178
ANSV / GSA
Contratista
CONTRATISTA
yonny.baron@ansv.gov.co
3213725743
YEBM